ACTA NO. ACT-2025-71 DEL 27 DE MAYO DE 2025

SELECCIÓN MÍNIA CUANTÍA No. IP-2025-42

"Consultoría para la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO" de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-estutransp)"

A los veintisiete (27) de días del mes de mayo del año 2025, en Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Pasto, en donde se reunieron:

Participes de la Evaluación:

- ANA DANIELA GUERRERO- Subsecretario de Movilidad STTM
- DAVID EDUARDO PORTILLA-Ing. Contratista Sub. Movilidad

Invitados:
- NEIRY LINEY OBANDO CH-Abogada Coord. Contratación STTM

A continuación, se da a conocer el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información Acta anterior.
1.2 Verificación de los documentos de subsanación de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad de la invitación pública IP-2025-42.
1.3 Recomendación de los partícipes de la evaluación.
2. Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN ACTA NO.ACT-2025-68 DEL 21 DE MAYO DE 2025.

Se informa que dentro del término establecido en el cronograma de la invitación Pública IP–2025-42, se recibieron 02 propuestas.

Que mediante acta de apertura de oferta **NO. ACT-2025-68 DEL 21 DE MAYO DE 2025**, en aplicación de los principios de la contratación estatal y en especial el de economía procesal, el Grupo Evaluador conforme a los lineamientos del Departamento de Contratación del Municipio, procedió a realizar la evaluación de las primeras ofertas o hasta la que cumpla de aquellas ofertas no están inmersos en causal de rechazo según el orden de elegibilidad asignado.

Realizada la evaluación, los partícipes de la evaluación recomendaron que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del decreto 1082 de 2015, se publique en el SECOP II el acta y se otorgue el plazo de un día hábil a los siguientes proponentes para que subsanen sus ofertas, según corresponda:

Proponente	Orden de elegibilidad
PROVEEDORES E INGENIERÍA SA	PRIMERO
JUAN CARLOS ORDOÑEZ VITERI	SEGUNDO

ACTA NO. ACT-2025-71 DEL 27 DE MAYO DE 2025

SELECCIÓN MÍNIA CUANTÍA No. IP-2025-42

"Consultoría para la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO" de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-estutranspo)"

1.2 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE LOS PROPONENTES UBICADOS EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2025-42.

Dentro del límite otorgado en el SECOP II, así como en el Acta **ACT-2025-68**, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio procedió a realizar el requerimiento a los proponentes no habilitados, de aquellos requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, sin que constituyan factores de escogencia. Para tal fin, se concedió a los proponentes un plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación.

EL Municipio publicó el informe de evaluación en el SECOP II, el día 21 de mayo de 2025.

Se procedió a dar traslado de la respectiva acta de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo, evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, durante un (1) día hábil a partir de la publicación del informe, esto es hasta 22/05/2025 11:59 PM

Dentro del término otorgado se tiene que:

1. **PROPONENTE UBICADO EN <u>PRIMER</u> ORDEN DE ELEGIBILIDAD<u>: *PROVEEDORES E INGENIERÍA SAS*</u>**

Mediante mensaje del día (22/05/2025) mediante plataforma SECOP II, presenta documentación para subsanar su oferta.

Según la evaluación realizada mediante oficio 1153/0039-2025 de 26 de mayo de 2025, de la Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, que hace parte integral de la presente acta, se informa:

"1. PROPONENTE UBICADO EN <u>PRIMER</u> ORDEN DE ELEGIBILIDAD<u>: PROVEEDORES E INGENIERÍA SAS</u>

Mediante acta de Apertura y de evaluación Acta No. ACT-2025-68 de 21 de mayo de 2025, debía subsanar:

*" **a)** Experiencia: dentro de los documentos aportados no se puede evidenciar el tipo de elementos que fueron suministrados, si bien es cierto el objeto se asimila con el objeto a contratar, no se especifica cantidades ni elementos entregados, ni lugar de ejecución.*
De igual manera no se aporta los documentos soportes para esta clase de contratos, de la entidad competente.
***b)** Equipo de trabajo:*
1. Profesional 1: Si bien es cierto aporta sendos certificados de experiencia, ninguno acredita lo solicitado cuadro de experiencia del equipo de trabajo del numeral 6.2. CONDICIONES ESPECIFICAS: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO"

ACTA NO. ACT-2025-71 DEL 27 DE MAYO DE 2025

SELECCIÓN MÍNIA CUANTÍA No. IP-2025-42

"Consultoría para la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO" de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-estutranspo)"

2. Profesional 2-Abogado: no aporta certificado vigencia de abogados, así como tampoco aporta la experiencia solicitada.".

Respuesta:
Mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II, del día 22/05/2025, presenta los siguientes documentos:

***a)** Experiencia: dentro de los documentos aportados no se puede evidenciar el tipo de elementos que fueron suministrados, si bien es cierto el objeto se asimila con el objeto a contratar, no se especifica cantidades ni elementos entregados, ni lugar de ejecución.*
De igual manera no se aporta los documentos soportes para esta clase de contratos, de la entidad competente.

***R/** Presenta copia de certificación y liquidación de contrato, soportado con copia de contrato de primer orden y certificación para acreditar experiencia.*

*SUBSANA-**CUMPLE***

***b)** Equipo de trabajo:*
1. Profesional 1: Si bien es cierto aporta sendos certificados de experiencia, ninguno acredita lo solicitado cuadro de experiencia del equipo de trabajo del numeral 6.2. CONDICIONES ESPECIFICAS: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO"
***R/** Presenta copia de contrato y certificación, soportado con copia de contrato de primer orden y certificación para acreditar experiencia*

*SUBSANA-**CUMPLE***

2. Profesional 2-Abogado: no aporta certificado vigencia de abogados, así como tampoco aporta la experiencia solicitada.".
R/
- *Aporta certificado de vigencia.*
- *Experiencia: aporta certificación y acta de liquidación de contrato, y contrato de primer orden y certificación con lo cual acredita experiencia.*

*SUBSANA-**CUMPLE***

*CONFORME LO ANTERIOR EL PROPONENTE UBICADO **EN PRIMER ORDEN** LOGRA SUBSANAR -**CUMPLE***

CONCLUSIÓN:

Cumpliendo con las etapas del trámite de contratación, conforme a la evaluación de las propuestas correspondientes en el proceso del asunto, la Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, se permite informar lo siguiente:

*Que una vez verificada la información aportada por el proponente en **PRIMER** orden de elegibilidad **PROVEEDORES E INGENIERÍA SAS,** se encuentra que:*
*Al realizar la determinación del menor precio según numeral 5.1.1.- DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la oferta presentada por **PROVEEDORES E INGENIERÍA SAS**, **CUMPLE** lo requerido por la entidad en la Invitación*

ACTA NO. ACT-2025-71 DEL 27 DE MAYO DE 2025

SELECCIÓN MÍNIA CUANTÍA No. IP-2025-42

"Consultoría para la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO" de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-estutranspo)"

*publica IP-2025-42, por lo tanto se recomienda ACEPTAR la oferta económica presentada por el proponente ubicado en **PRIMER** orden de elegibilidad, teniendo en cuenta que se encuentra en concordancia con los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente y de la invitación pública."*

CONCLUSIÓN: **CUMPLE**

1.3. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN:

En consecuencia y teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación recomiendan:

1. Teniendo en cuenta que el proponente en **PRIMER** orden de elegibilidad **PROVEEDORES E INGENIERÍA SAS,** cumple con la totalidad de los requisitos, de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, se recomienda la **ACEPTACIÓN** de la oferta de la IP-2025-42 al proponente **PROVEEDORES E INGENIERÍA SAS**, identificado con NIT. 901.637.369-5, puesto que es el oferente que presento propuesta económica, que la propuesta no supera el presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública la IP-2025-42.

2. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia el día 27 de mayo 2025, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

(ORIGINAL FIRMADO)

Grupo Evaluador

ANA DANIELA GUERRERO
Subsecretaria de Movilidad

DAVID EDUARDO PORTILLA
Ing. Contratista Subsecretaría de Movilidad

Invitados:

NEIRY LINEY OBANDO CH
Abogada Coord. Contratación STTM